Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA Nº 12790.-

VISTO:

El Expediente Nº OE-11646-R-2012; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Luís Alberto RECCHIONI, D.N.I. Nº 20.280.279; solicita se transfiera su licencia de remis identificada con el número de interno 237, a favor de TURISMO PATAGONIA S.A.-

Que atento a las actuaciones se certifica que tanto el cedente como la adquiriente reúnen las condiciones y exigencias que determina la normativa vigente.-

Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 050/2013 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 13/2013 del día 01 de agosto y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 14/2013 celebrada por el Cuerpo el 29 de agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 1°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la licencia de remis identificada con el número de interno 237 a nombre de Luis Alberto RECCHIONI, a favor de TURISMO PATAGONIA S.A., C.U.I.T N° 30-61158058-0; de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.-

ARTÍCULO 2°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTINUEVE (29) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE (Expediente N° OE-11646-R-2012).-

ES COPIA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Heuquén Dr. MARCOS AGUSZÍRI SPINA DEL BERNAUTE NATIONALIA CONTRACTOR CONTRACTOR NATIONALIA CONTRACTO

FDO: CONTARDI SPINA

Publicación Boletín Oficial Municipal Edición N° /944 Fecha 2チー/のチューアの12013

Ordenanza Municipal Nº 12490 12043.
Promulgada Tácitamente Art. 76°
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte Nº $\Theta E - 1/666 - 1/12$